

DECRETO N° 1298

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9561-G-02 originado en la nota elevada por el Grupo Pre Navidad Cordillerana, mediante la cual solicita colaboración para solventar el gasto de transporte que les ocasione el viaje a la comunidad de Caviahue "Escuela N° 164", y parajes aledaños, los días 23 y 24 de noviembre de 2002, como así también, otros viajes previstos para el año 2003, a la localidad de Aucapan, Junín de los Andes, y a la Comunidad Corruinca de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho grupo manifiesta que desde hace ocho años viene trabajando en pos de la solidaridad, sin fines de lucro y sin bandería política;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si existe presupuesto para otorgar un subsidio de \$ 1.000.- con cargo a Intendencia;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 893/02);

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000.- al Grupo Pre Navidad Cordillerana;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio al **GRUPO PRE NAVIDAD CORDILLERANA** por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, destinado a solventar el gasto de transporte que ocasione su viaje a la comunidad de Caviahue "Escuela N° 164", y parajes aledaños, los días 23 y 24 de noviembre de 2002, como así también, los previstos para el año 2003, a la localidad de Aucapan, Junín de los Andes, y a la Comunidad Corruinca de San Martín de los Andes; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de la señora

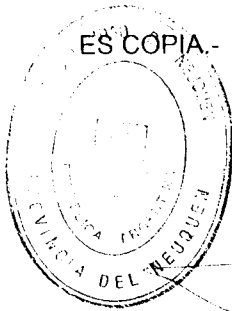

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soe. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

NÉLIDA ADRIANA IBAÑE, D.N.I. N° 16.076.826, integrante del Grupo Pre-Navidad Cordillerana.-

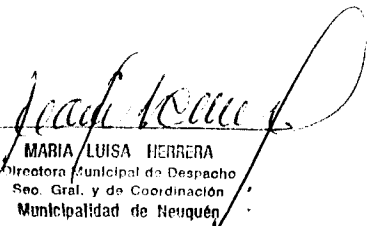
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén